

## RESOLUCIÓN No. 03426

### “POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

#### LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 1037 del 28 de Julio de 2016, Resolución 2208 de 12 de diciembre de 2016, así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y

#### CONSIDERANDO

##### ANTECEDENTES

Que mediante radicado 2016ER125086 de fecha 22 de julio de 2016, la señora **TATIANA DEL CARMEN OTERO GARCÉS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.777.687, en calidad de segundo Suplente del Gerente de la **CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.**, identificada con NIT. 890.901.110-8, presentó solicitud para llevar a cabo trámite de autorización para el tratamiento silvicultural de los individuos arbóreos, ubicados en espacio público, en la Calle 59 Sur No. 51-21/Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá D. C.

Que, con fecha 29 de septiembre de 2016, el Ingeniero Forestal Edgar Alfonso Calderón Bulla, profesional de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita de Evaluación Silvicultural bajo el Acta No. EC/0614/2016/070, a los individuos arbóreos ubicados en espacio público de la Calle 59 Sur No. 51-21/Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio, quedando como compromiso para el solicitante, la inclusión del código SIGAU a los árboles contenidos en el inventario, dicha información se debe allegar de forma física y digital, así como la marcación nueva de los individuos arbóreos en campo.

Que mediante Auto No. 01742 del 11 de octubre de 2016, esta Autoridad Ambiental dispuso, iniciar el trámite administrativo ambiental para permiso y/o autorización silvicultural, a favor de la **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO**, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, a fin de llevar a cabo la intervención de los individuos arbóreos ubicados en espacio público, en la Calle 59 Sur No. 51-21/Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá D. C.

## RESOLUCIÓN No. 03426

Que en el mismo Auto se requirió a la **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO**, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, o por quien haga sus veces, para que se sirva corregir y adjuntar los siguientes documentos:

*“Se requiere cambiar el inventario forestal, dado que no es consecutivo el número del inventario fue realizado con letras, lo que no permite realizar el cargue al sistema de información ambiental de la entidad del mencionado documento, junto con lo siguiente:*

- *Se requiere la inclusión del código SIGAU, a los arboles incluidos en el inventario y que estén ubicados en espacio público.*
- *Información física y digital del inventario forestal corregido.*
- *Marcación nueva de los individuos arbóreos en campo, registrados en el inventario forestal”.*

Que mediante radicado No. 2016ER181672 del 18 de octubre de 2016, el señor LUIS FELIPE RESTREPO GUERRA, en calidad de Autorizado de la CONSTRUCTORA CONCRETO S.A., emitió respuesta a los requerimientos contenidos en el Acta de visita EC/0614/2016/070 del 29 de septiembre de 2016 y consecuentemente al Auto No. 01742 del 11 de octubre de 2016, allegando los siguientes documentos:

- Un (1) folder con Inventario Forestal corregido en doscientos noventa y seis (296) folios.
- Un (1) CD.
- Cinco (5) planos.

Que el referido Auto fue comunicado personalmente el día 15 de diciembre de 2016, a la señora JESSICA ALEJANDRA RAQUIRA GÓMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.536.330, en calidad de Autorizada y Notificado personalmente el día 10 de febrero de 2017, al señor FELIPE GONZALEZ PAEZ, identificad con cedula de ciudadanía No. 19.361.474, en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO**, identificado con NIT. 830.054.539-0. El mencionado acto administrativo cobró ejecutoria el día 13 de febrero de 2017.

Que se evidencio en el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, publicación de fecha 24 de abril de 2016, del Auto No. 01742 del 11 de octubre de 2016, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Que una vez revisados los documentos allegados por el solicitante, se determina que la documentación se encuentra completa por tanto se procede a dar continuidad al respectivo trámite administrativo.

## RESOLUCIÓN No. 03426

### CONSIDERACIONES TECNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 28 de septiembre de 2016, emitió el **Concepto Técnico No. SSFFS-00605 del 01 de febrero de 2017**, en virtud del cual se establece:

### RESUMEN CONCEPTO TECNICO

Tala de: 2-Cotoneaster multiflora, 5-Eugenia myrtifolia, 6-Ficus soatensis, 9-Ligustrum lucidum, 1-Pittosporum undulatum

. Conservar: 2-Araucaria excelsa, 1-Bocconia frutescens, 1-Callistemon rigidus, 1-Clusia multiflora, 34-Cotoneaster multiflora, 2-Croton bogotensis, 1-Cupressus lusitanica, 4-Cytharexylon sulcatum, 24-Eugenia myrtifolia, 52-Ficus soatensis, 2-Lafoensia acuminata, 14-Ligustrum lucidum, 1-Oreopanax floribundum, 6-Pittosporum undulatum, 2-Rhaphiolepis umbellata, 3-Sambucus nigra, 16-Schinus molle, 14-Tecoma stans, 2-Xylosma spiculiferum

SE REALIZA VISITA EN LA CALLE 59 SUR No. 51 - 21 MEDIANTE RADICADOS 2016ER125086 DEL 22/07/2016 Y 2016ER181672 DEL 18/10/2016 Y ACTA EC/0614/2016/070, REVISANDO LOS INDIVIDUOS ARBOREOS PRESENTES EN ESPACIO PUBLICO EN LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y AV. GAITAN CORTES Y PLAZOLETA DE UNIVERSIDAD DISTRITAL, EMPLAZADOS EN ANDENES, SEPARADORES Y CICLORUTAS PARA AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL A INDIVIDUOS ARBOREOS POR EFECTO DEL PLAN IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO, SE ACLARA QUE LA CANTIDAD DE INDIVIDUOS ARBOREOS MOTIVO DE LA SOLICITUD RELACIONADA EN EL FORMATO DE SOLICITUD RADICADO 2016ER125086 DEL 22/07/2016 CORRESPONDE ES A VEINTITRES (23), NO OBSTANTE ESTE CORRESPONDE A LOS INDIVIDUOS MOTIVO DE TALA, DADO QUE LA TOTALIDAD DE INDIVIDUOS EN EL TRAMITE CORRESPONDE ES A DOCIENTOS CINCO (205), SE DEDUCE DE LA COMPENSACIÓN LO AUTORIZADO PARA PLANTACIÓN EN ESPACIO PUBLICO MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑO PAISAJISTICO WR-420 CORRESPONDIENTE A LOS INDIVIDUOS EN ESPACIO PUBLICO - TREINTA Y UN (31) EN TOTAL, MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN DE DISEÑO PAISAJISTICO WR-558 -2016IE195255 SE PRESENTA BALANCE DE ENDURECIMIENTO DE ZONAS VERDES, NO SE GENERA VOLUMEN COMERCIAL DE MADERA PRODUCTO DE LAS TALAS.

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

Volumen  
(m3)

## RESOLUCIÓN No. 03426

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 39.5 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	<u>SI</u>	arboles	<u>31</u>	<u>13.5748990144</u> <u>38941</u>	<u>\$ 9.359.282</u>
Plantar Jardín	<u>NO</u>	m2	-	-	-
Consignar	<u>SI</u>	Pesos (M/cte)	<u>8.5</u>	<u>3.72215</u>	<u>\$2.566.255</u>
<b>TOTAL</b>			<u>39.5</u>	<u>17.29705</u>	<u>\$ 11.925.536</u>

*Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.*

*Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, ésta se realiza en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, ventanilla N°2, en el Formato para el Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".*

*Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$ 179.947 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la suma \$ 366.790 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." ,(consignar en el SUPERCARDE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería, ventanilla N° 2, en el Formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA). Los formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente. Teniendo en cuenta el artículo 54 del Decreto 1791 de 1996 reglamentado por el Decreto 531 de 2010, se emite el presente concepto.*

### COMPETENCIA

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8°, "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."

## RESOLUCIÓN No. 03426

Que el artículo 79 *Ibidem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 (Modificado por el art. 13, Decreto Nacional 141 de 2011, Modificado por el art. 214, Ley 1450 de 2011.), señaló las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. (...)”*

Que el artículo 71 *ibidem*, consagra: *“- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior. Reglamentado Decreto Nacional 1753 de 1994 Licencias ambientales”*.

Qué, ahora bien, respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, el Decreto 531 de 2010, en su artículo 8, consagra que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción”*.

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando: *“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la*

## RESOLUCIÓN No. 03426

*intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad:*

*“(…) **h. Intervención y ocupación del espacio público.** En las obras de infraestructura realizadas en espacio privado que requieran intervención y ocupación del espacio público y afecten el arbolado urbano, las zonas verdes o la jardinería. Para cualquier tipo de intervención el propietario del predio o el representante legal de la obra debe realizar la solicitud del permiso, la ejecución de los tratamientos silviculturales autorizados y las compensaciones que defina la Secretaría Distrital de Ambiente.*

*Se deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del SIGAU por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien además, definirá los sitios definitivos para los ejemplares de bloqueo y traslado autorizados en espacio público de uso público.”*

Que el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y la Resolución 1037 de fecha 28 de julio de 2016, que entró en vigencia el 15 de septiembre de 2016 y derogó la resolución 3074 de 2011, estableciendo en su artículo cuarto, numeral primero lo siguiente:

*“ARTÍCULO CUARTO. Delegar en el Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:*

## RESOLUCIÓN No. 03426

1. *Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo”.*

De igual manera, el párrafo primero del mismo artículo menciona:

*“PARÁGRAFO 1°. Así mismo se delega, la función de resolver los recursos y solicitudes de revocatoria directa, presentados contra los actos administrativos señalados en el artículo cuarto, la función de suscribir los actos administrativos mediante los cuales se resuelven desistimientos, modificaciones y aclaraciones; así como de los actos propios de seguimiento y control ambiental de los trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio y permisivo referidos en el presente artículo”.*

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva.”*

Que de otra parte los artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2 del Decreto 1076 de 2015, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo:

**“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización.** *Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

**Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto.** *Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompivientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m3), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido.”*

Que así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece:

## RESOLUCIÓN No. 03426

**“Utilidad pública e interés social.** De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social.”

Que seguidamente, el Artículo 2.2.1.2.1.3. **Reglamentación.** En conformidad con los artículos anteriores este capítulo regula:

1. La preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre a través de: (... h) El control de actividades que puedan tener incidencia sobre la Fauna Silvestre”.

Que, por otra parte, el Decreto Distrital 531 de 2010 define: “el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”

Que, respecto a lo anterior, el artículo 13 del Decreto *ibídem*, señala: “- **Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.** Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...)”

Que respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, el Decreto 531 de 2010 establece en su artículo 15 que: “Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces.

Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de ecourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano”.

Que sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 "por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" a su tenor literal previó: **“Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y

## RESOLUCIÓN No. 03426

*sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.*

Que, por su parte, el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: *“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”*

Que ahora bien respecto a la Compensación, el Decreto 531 de 2010 en su artículo 20 determina lo siguiente: *“... c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).”*

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010 y en la Resolución 7132 de 2011 (revocada parcialmente por la Resolución No. 359 de 2012), por medio de la cual *“se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”*.

Que, respecto de los valores correspondientes a Evaluación y Seguimiento, se liquidan de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011, modificada por la Resolución No. 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual fijó el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental.

### **ANALISIS JURIDICO**

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, el Concepto Técnico No. SSFFS-00605 del 01 de febrero de 2017, liquidó a cargo de la entidad autorizada los valores a cancelar por concepto Evaluación y Seguimiento, así como la correspondiente medida de compensación mediante plantaciones, la equivalencia en IVP, tal como quedó descrito en las *“CONSIDERACIONES TÉCNICAS”*.

Que, se observa que a folio setenta y nueve (79) del expediente SDA-03-2016-1563, obra recibo de pago No. 3494320 de 22 de julio de 2016, de la Secretaría Distrital de Ambiente, donde se evidencia que la CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A., identificada con NIT. 890.901.110-8, consignó la suma de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$63.430) MONEDA CORRIENTE por concepto de Evaluación *“Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano”*, bajo el código E-08-815.

## RESOLUCIÓN No. 03426

Que según el Concepto Técnico No. SSFFS-00605 del 01 de febrero de 2017, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$179.947) MONEDA CORRIENTE, por lo que existe una diferencia a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la suma de CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$116.517) MONEDA CORRIENTE, por concepto de Evaluación "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano", bajo el código E-08-815.

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS-00605 del 01 de febrero de 2017, estableció el valor por concepto de Seguimiento corresponde la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$366.790) MONEDA CORRIENTE, bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubi arbolado urbano".

Que teniendo en cuenta la manifestación hecha por el solicitante, de realizar la compensación con plantación y según el Acta No. WR-420 del 03 de agosto de 2015, en la cual se aprobó el Diseño Paisajístico espacio público del Centro Comercial "Gran Plaza El Ensueño" Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar. Radicado 2015ER3114, se concluye en el Concepto Técnico No. SSFFS-00605 del 01 de febrero de 2017, que deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado mediante plantación y mantenimiento de 31 IVPs que corresponde a 13.5748990144 SMLMV, equivalentes a NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$9.359.282) MONEDA CORRIENTE, y mediante compensación monetaria de 8.5 IVPs que corresponde a 3.72215 SMLMV, equivalentes a DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.566.255) MONEDA CORRIENTE.

Que es imperioso señalar que el presente acto administrativo versa única y exclusivamente sobre la solicitud de autorización de tratamientos silviculturales para individuos arbóreos, ubicados en espacio público de la Calle 59 Sur No. 51-21/Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá D. C., en atención a que estos interfieren en la ejecución del proyecto constructivo, lo cual no exime al solicitante de las demás licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del mismo.

Finalmente podemos advertir, que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite para tratamiento de tala no generan madera comercial, por tanto, el autorizado no requerirá tramitar ante esta Autoridad Ambiental Salvoconducto de Movilización.

Así las cosas, y aunado a las consideraciones jurídicas expuestas en los párrafos que anteceden, esta Secretaría considera viable la aprobación de los tratamientos silvicultural solicitados para individuos arbóreos, ubicados en espacio público, en la Calle 59 Sur No. 51-21/Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá D. C., teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del proyecto constructivo.

En mérito de lo expuesto,

Página 10 de 100

**RESOLUCIÓN No. 03426**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar a la **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO**, identificada con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **Tala de:** 2-Cotoneaster multiflora, 5-Eugenia myrtifolia, 6-Ficus soatensis, 9-Ligustrum lucidum, 1-Pittosporum undulatum, ubicados en espacio público, en la Calle 59 Sur No. 51-21/Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá D. C., teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del proyecto constructivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Autorizar a la **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO**, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **Conservación:** 2-Araucaria excelsa, 1-Bocconia frutescens, 1-Callistemon rigidus, 1-Clusia multiflora, 34-Cotoneaster multiflora, 2-Croton bogotensis, 1-Cupressus lusitanica, 4-Cytharexylon sulcatum, 24-Eugenia myrtifolia, 52-Ficus soatensis, 2-Lafoensia acuminata, 14-Ligustrum lucidum, 1-Oreopanax floribundum, 6-Pittosporum undulatum, 2-Rhaphiolepis umbellata, 3-Sambucus nigra, 16-Schinus molle, 14-Tecoma stans, 2-Xylosma spiculiferum, ubicados en espacio público, en la Calle 59 Sur No. 51-21/Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá D. C., teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del proyecto constructivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Se Informa a la **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO**, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, que el presente Acto Administrativo versa sobre la solicitud de autorización de tratamientos silviculturales para individuos arbóreos, ubicados en espacio público de la Calle 59 Sur No. 51-21/Avenida Gaitán Cortes con Avenida Villavicencio de la Localidad Ciudad Bolívar de Bogotá D. C., por lo tanto, esta Autorización no supe la obligación que le asiste al solicitante en la consecución de licencias y/o permisos requeridos distintos a lo aquí otorgado, para la ejecución del proyecto constructivo.

**ARTÍCULO CUARTO.** – La actividad y/o tratamiento Silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1	LIGUSTRUM	1.25	5.5	0	Bueno	Andén nororiental Av.	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						Villavicencio	POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
2	LIGUSTRUM	0.3	5.4	0	Bueno	Andén nororiental Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
3	LIGUSTRUM	0.17	4.7	0	Bueno	Andén nororiental Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y	Tala



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	
4	LIGUSTRUM	0.55	4.6	0	Bueno	Andén nororiental Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
5	LIGUSTRUM	0.67	4.7	0	Bueno	Andén nororiental Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
6	LIGUSTRUM	0.37	4.7	0	Bueno	Andén nororiental	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO	Tala



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						Av. Villavicencio	ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	
7	LIGUSTRUM	0.26	4.5	0	Bueno	Andén nororiental Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
8	LIGUSTRUM	0.47	4.7	0	Bueno	Andén nororiental Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE,	Tala



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	
9	LIGUSTRUM	0.35	4.5	0	Bueno	Andén nororiental Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
10	LIGUSTRUM	0.35	4.3	0	Bueno	Andén nororiental Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
11	EUGENIA	0.46	5	0	Bueno	Andén nororiental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
12	EUGENIA	0.5	5.3	0	Bueno	Andén nororiental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
13	EUGENIA	0.32	4.8	0	Bueno	Andén nororiental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN	Tala



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	
14	EUGENIA	0.09	2.8	0	Bueno	Andén nororiental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
15	EUGENIA	0.29	3.8	0	Bueno	Andén nororiental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							URAL.	
16	FALSO PIMIEN TO	1.08	6	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
17	FALSO PIMIEN TO	1.06	6	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
18	FALSO PIMIEN TO	1.15	4	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
19	FALSO PIMIEN TO	0.53	3.7	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
20	FALSO PIMIEN TO	0.65	3.3	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
21	FALSO PIMIEN TO	1.01	4.2	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
22	FALSO PIMIEN TO	0.69	4	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
23	FALSO PIMIEN TO	0.75	3.9	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
24	FALSO PIMIEN TO	0.66	3.2	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
25	FALSO PIMIEN TO	1.06	6.5	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
26	FALSO PIMIENTO	0.48	2.8	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
27	FALSO PIMIENTO	2.33	6.5	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
28	FALSO PIMIENTO	0.52	4	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						Cortés	POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
29	FALSO PIMIEN TO	2.33	6.5	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
30	FALSO PIMIEN TO	0.79	3	0	Bueno	Separador Oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
31	CAUCHO SABANERO	0.9	7	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
32	CAUCHO SABANERO	0.72	8.5	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
33	CAUCHO	0.23	4	0	Bueno	Separador Norte Av.	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	SABANERO					Villavicencio	INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
34	CAUCHO SABANERO	0.68	7.8	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
35	CAUCHO SABANERO	1.28	10	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
36	CAUCHO SABANERO	0.67	6	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
37	CAUCHO SABANERO	0.69	7	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
38	CAUCHO SABANERO	0.44	5	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
39	CAUCHO SABANERO	0.49	5	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
40	CAUCHO SABANERO	0.24	5.3	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
41	CAUCHO SABANERO	0.36	5	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
42	CAUCHO SABANERO	0.9	8	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
43	CAUCHO SABANERO	0.51	6	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
44	CAUCHO SABANERO	1.45	7	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
45	CAUCHO	1.04	6.8	0	Bueno	Separador Norte Av.	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	SABANERO					Villavicencio	INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
46	CAUCHO SABANERO	0.74	10	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
47	CAUCHO SABANERO	0.53	6.5	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
48	CAUCHO SABANERO	0.57	6.5	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
49	CAUCHO SABANERO	1.12	10	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
50	CAUCHO SABANERO	1.1	7	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
51	CAUCHO SABANERO	0.93	7	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
52	CAUCHO SABANERO	1.15	10	0	Bueno	Separador Norte Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
53	SAUCO	0.8	4	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
54	TROMPETO	0.64	3.5	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PARA EL ENTORNO.	
55	ARAUCARIA	0.2	4	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
56	ARAUCARIA	0.16	4.6	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
57	HOLLY LISO	0	1.2	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
58	RAPHI OLEPYS	0	1.31	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
59	EUGENIA	0.45	5	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
60	CALLISTEMO	0	0.8	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
61	RAPHIOLEPYS	0	1.18	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
62	EUGENIA	0.25	4	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						ncio	INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
63	CAJETON	0.15	4	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
64	CORONON	0	0.8	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
65	EUGENIA	0.39	6	0	Bueno	Andén Noroccidental Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
66	SAUCO	0.74	4	0	Bueno	Andén Noroccidental Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
67	SAUCO	0.78	4.5	0	Bueno	Andén Noroccidental	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						Av.Villavice	POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
68	EUGENIA	0.33	4.2	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavice	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
69	CORONADO	0	0.86	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavice	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
70	HOLLY LISO	0	1.41	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
71	HOLLY LISO	0	2.5	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
72	CAJETERO	0.18	2.7	0	Bueno	Andén Noroccidental	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						tal Av.Villavice ncio	INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
73	HOLLY LISO	0	2	0	Bueno	Andén Norocciden tal Av.Villavice ncio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
74	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	1.4	0	Bueno	Andén Norocciden tal Av.Villavice ncio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
75	HOLLY LISO	0	2.5	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
76	HOLLY LISO	0	2.5	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
77	HOLLY LISO	0	1.7	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
78	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	1.85	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
79	EUGENIA	0.28	3.8	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
80	HOLLY LISO	0	2.2	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavice ncio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
81	HOLLY LISO	0	1.3	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavice ncio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
82	EUGENIA	0	2.5	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
83	GAQUE	0	0.87	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
84	HOLLY LISO	0	2	0	Bueno	Andén Noroccidental	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						tal Av.Villavice ncio	INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
85	CAJET O	0.32	4	0	Bueno	Andén Norocciden tal Av.Villavice ncio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
86	HOLLY LISO	0	1.9	0	Bueno	Andén Norocciden tal Av.Villavice ncio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
87	HOLLY LISO	0	1.5	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
88	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	1.1	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
89	HOLLY LISO	0	1.5	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
90	HOLLY LISO	0	2.3	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
91	HOLLY LISO	0	1.5	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN	Tala



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	
92	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2.05	0	Bueno	Andén Noroccidental Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
93	HOLLY LISO	0	1.29	0	Bueno	Andén Noroccidental Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PARA EL ENTORNO.	
94	LIGUSTRUM	0	1.5	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
95	HOLLY LISO	0	1.7	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
96	HOLLY LISO	0.13	2.7	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
97	HOLLY LISO	0	1.32	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
98	CAJETON	0.12	2.5	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
99	HOLLY LISO	0	1.18	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
100	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	2.1	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
101	HOLLY LISO	0	1.45	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
						ncio	INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
102	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	1.7	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
103	HOLLY LISO	0	1.26	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
104	HOLLY LISO	0	1.8	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
105	LIGUSTRUM	0.33	4	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
106	HOLLY LISO	0	1.1	0	Bueno	Andén Noroccidental	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						Av.Villavice	POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
107	MANO DE OSO	0	0.79	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavice	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
108	GUAYACAN DE MANIZALES	0.16	2.3	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavice	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
109	HOLLY LISO	0	1.7	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
110	CHICALA, CHIRLO BIRLO, FLOR AMARILLO	0	1.3	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
111	EUGENIA	0	1.6	0	Bueno	Andén Noroccidental	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
						tal Av.Villavice ncio	INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
112	HOLLY LISO	0	1.9	0	Bueno	Andén Norocciden tal Av.Villavice ncio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
113	HOLLY LISO	0	1.6	0	Bueno	Andén Norocciden tal Av.Villavice ncio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
114	FALSO PIMIENTO	0	1.2	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
115	HOLLY LISO	0	2.1	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
116	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0	0.8	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
117	GUAYACAN DE MANIZALES	0	1.9	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
118	LIGUSTRUM	0.71	3	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
119	LIGUSTRUM	0	2.8	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
120	LIGUSTRUM	0	1.6	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PARA EL ENTORNO.	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
121	HOLLY LISO	0	1.4	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
122	LIGUSTRUM	0	3	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
123	LIGUST	0	3.2	0	Bueno	Andén	SE AUTORIZA LA	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	RUM					Noroccidental Av.Villavicencio	CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
124	LIGUSTRUM	0	3	0	Bueno	Andén Noroccidental Av.Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
125	CHICALA, CHIRLO BIRLO, FLOR AMARILLO	0	2.3	0	Bueno	Separador Occidental Av Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
126	CHICALA, CHIRLO BIRLO, FLOR AMARILLO	0.15	2.4	0	Bueno	Separador Occidental Av Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
127	CHICALA, CHIRLO BIRLO, FLOR AMARILLO	0.17	2.5	0	Bueno	Separador Occidental Av Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
128	CHICALA, CHIRLO BIRLO, FLOR AMARILLO	0	1.5	0	Bueno	Separador Occidental Av Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
129	CHICALA, CHIRLO BIRLO, FLOR AMARILLO	0	1.7	0	Bueno	Separador Occidental Av Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
130	CHICALA, CHIRLO BIRLO, FLOR AMARILLO	0.13	2.2	0	Bueno	Separador Occidental Av Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
131	EUGENIA	0.8	7	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
132	EUGENIA	0.2	5	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PARA EL ENTORNO.	
133	HOLLY LISO	0	1.8	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
134	CHICALA, CHIRLO BIRLO, FLOR AMARILLO	0.41	4.2	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
135	CHICALA, CHIRLO BIRLO, FLOR	0.46	3.5	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	AMARILLO						PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
136	HOLLY LISO	0	1.8	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
137	EUGENIA	0.78	6.8	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
138	EUGENIA	0.17	3.7	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
139	HOLLY LISO	0	1.3	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
140	CHICALA, CHIRLO BIRLO,	0.99	5.5	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	FLOR AMARILLO						INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
141	CHICALA, CHIRLO BIRLO, FLOR AMARILLO	1.01	4.5	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
142	HOLLY LISO	0	2.3	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
143	EUGENIA	0.26	5	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
144	EUGENIA	0.24	4.3	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
145	SANGREGRUPO, DRAGO	0.44	6	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	CROTO						POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
146	SANGREGRUPO, DRAGO, CROTO	0.49	4	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
147	EUGENIA	0.2	4.5	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
148	EUGENIA	0.67	5.5	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
149	HOLLIS	0	1.5	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
150	CHICALA,	0.14	4.3	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	CHIRLO BIRLO, FLOR AMARILLO						INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
151	CHICALA, CHIRLO BIRLO, FLOR AMARILLO	0.43	4	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
152	HOLLY LISO	0	0.9	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
153	EUGENIA	0.33	4.5	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
154	EUGENIA	0.3	4	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
155	CHICALA, CHIRLO BIRLO, FLOR AMARILLO	0.72	4.5	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
156	HOLLY LISO	0.13	2.8	0	Bueno	Plazoleta U. Distrital	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
157	CAUCHO SABANERO	0.91	7	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN	Tala



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	
158	CAUCHO SABANERO	1.01	6	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
159	CAUCHO SABANERO	0.44	4	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE	Conservar



## RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PARA EL ENTORNO.	
160	CAUCHO SABANERO	0.49	5	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
161	CAUCHO SABANERO	0.73	4.5	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
162	CAUCHO	0.4	5.9	0	Bueno	Separador	SE AUTORIZA LA	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	O SABANERO					Sur Av. Villavicencio	CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
163	CAUCHO SABANERO	0.8	7.5	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
164	CAUCHO SABANERO	0.37	4.8	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
165	CAUCHO SABANERO	0.8	8	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
166	CAUCHO SABANERO	0.52	7	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
167	CAUCHO SABANERO	0.97	9	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
168	CAUCHO SABANERO	0.6	6.5	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
169	CAUCHO SABANERO	0.87	10	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
170	CAUCHO SABANERO	0.87	8	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
171	CAUCHO SABANERO	0	0.7	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PARA EL ENTORNO.	
172	CAUCHO SABANERO	0.27	3.5	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
173	CAUCHO SABANERO	0.35	6.5	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
174	CAUCHO SABANERO	0.84	8	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
175	CAUCHO SABANERO	0.74	7.8	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
176	CAUCHO SABANERO	0	0.75	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
177	CAUCHO SABANERO	1.26	9.5	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
178	CAUCHO SABANERO	1	9	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
179	CAUCHO SABANERO	0.3	4.5	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR	Tala



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	
180	CAUCHO SABANERO	0.62	8.5	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
181	CAUCHO SABANERO	0.7	7.5	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO	Tala



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	
182	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.43	6	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
183	CAUCHO SABANERO	0.84	9	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
184	CAUCHO SABAN	0.53	9	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	ERO					o	POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
185	CAUCHO SABANERO	1.1	10	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	Tala
186	CAUCHO SABANERO	0.73	9.5	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO POR PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA PLAN DE IMPLANTACIÓN GRAN PLAZA ENSUEÑO Y POR PRESENTAR PORTE, ARQUITECTURA Y	Tala



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ESTADO FISICO QUE NO PERMITE CONTEMPLAR OTRO TIPO DE INTERVENCIÓN SILVICULTURAL.	
187	CAUCHO SABANERO	0.72	7	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
188	CAUCHO SABANERO	1.1	9	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
189	CAUCHO	0.91	5	0	Bueno	Separador Sur Av.	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	SABANERO					Villavicencio	INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
190	CAUCHO SABANERO	0.9	10	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
191	CAUCHO SABANERO	0.76	9	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
192	CAUCHO SABANERO	2.1	8.5	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
193	CAUCHO SABANERO	2.37	9	0	Bueno	Separador Sur Av. Villavicencio	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
194	LIGUSTRUM	1.41	4.3	0	Bueno	Anden Sur oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
195	LIGUSTRUM	0.95	4.8	0	Bueno	Anden Sur oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
196	LIGUSTRUM	0.88	5.5	0	Bueno	Anden Sur oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
197	LIGUSTRUM	1.52	5	0	Bueno	Anden Sur oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
198	LIGUSTRUM	1.12	5	0	Bueno	Anden Sur oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							PARA EL ENTORNO.	
199	EUGENIA	0.41	5	0	Bueno	Anden Sur oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
200	EUGENIA	0.58	5.7	0	Bueno	Anden Sur oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
201	EUGENIA	0.28	4.8	0	Bueno	Anden Sur	SE AUTORIZA LA	Conservar



### RESOLUCIÓN No. 03426

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	IA					oriental Av. Gaitán Cortés	CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
202	EUGENIA	0.97	6	0	Bueno	Anden Sur oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
203	EUGENIA	0.27	4.8	0	Bueno	Anden Sur oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y	Conservar



**RESOLUCIÓN No. 03426**

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	
204	EUGENIA	0.35	5	0	Bueno	Anden Sur oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar
205	EUGENIA	0.3	5	0	Bueno	Anden Sur oriental Av. Gaitán Cortés	SE AUTORIZA LA CONSERVACIÓN DEL INDIVIDUO ARBOREO POR NO PRESENTAR INTERFERENCIA CON EL PROYECTO DE OBRA Y POR PRESENTAR BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO PRESENTA PORTE Y ARQUITECTURA APROPIADOS PARA EL ENTORNO Y ES UN COMPONENTE AMBIENTAL IMPORTANTE PARA EL ENTORNO.	Conservar

## RESOLUCIÓN No. 03426

**ARTÍCULO QUINTO.** - La Sociedad **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO**, identificado con NIT. 830.054.539-0, por medio de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-00605 del 01 de febrero de 2017, Compensando mediante plantación y mantenimiento de 31 IVPs que corresponde a 13.5748990144 SMLMV, equivalentes a NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$9.359.282) MONEDA CORRIENTE.

**ARTÍCULO SEXTO.** - La Sociedad **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO**, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala Compensando de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-00605 del 01 de febrero de 2017, a través de consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.566.255) MONEDA CORRIENTE, equivalente a un total de 8.5 IVPs que corresponde a 3.72215 SMLMV, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2016-1563, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La autorizada, **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO**, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá consignar por concepto de EVALUACIÓN la suma de CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$116.517) MONEDA CORRIENTE, de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-00605 del 01 de febrero de 2017, para lo cual deberá solicitar recibo de pago bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano" en la ventanilla de Atención al Usuario de esta Secretaría Distrital de Ambiente —presentando copia del presente Acto Administrativo— y consignar el pago en cualquier sucursal del Banco de Occidente dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2016-1653, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - La autorizada, **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO**, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá consignar por concepto de SEGUIMIENTO la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS

## RESOLUCIÓN No. 03426

NOVENTA PESOS (\$366.790) MONEDA CORRIENTE, de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-00605 del 01 de febrero de 2017, para lo cual deberá solicitar recibo de pago bajo el código S-09-915 “Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado” en la ventanilla de Atención al Usuario de esta Secretaría Distrital de Ambiente —presentando copia del presente Acto Administrativo— y consignar el pago en cualquier sucursal del Banco de Occidente dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2016-1653, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

**ARTÍCULO NOVENO.** - La autorizada, **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO**, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, deberá dar estricto cumplimiento al Diseño paisajístico presentado y aprobado en el Acta No. WR-420 del 03 de agosto de 2015; dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cumpliendo con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y garantizando el mantenimiento (plateo, riego y fertilización) de los individuos plantados por el término mínimo de tres (3) años contados a partir de la siembra, una vez agotado éste término, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados y hacer la respectiva actualización del Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones” o la norma que la modifique, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO:** La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

## RESOLUCIÓN No. 03426

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** - El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** - La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de un (1) año, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión. Fenecida dicha vigencia, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con noventa (90) días de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** - La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.** - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIEICOMISO P.A. EL ENSUEÑO**, identificado con NIT. 830.054.539-0, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, en la Carrera 48 No. 26-85, Av. Industriales. Dirección General, Torre Sur, Piso 6E de la ciudad de Medellín. La mencionada diligencia podrá adelantarla en nombre propio, a través de su apoderado debidamente constituido o su autorizado; de conformidad con lo previsto por los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, de acuerdo a la dirección inscrita en el formato de solicitud inicial.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.** - Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la **CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.**, identificada con NIT. 890.901.110-8, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, en la Carrera 6 No. 115-65, Oficina 408-409, Centro Comercial Santa Bárbara, Zona F, de la Ciudad de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.** – Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la **CASOSTENIBLE S.A.S.**, identificada con NIT. 900526072 - 3, a través de su representante legal, o por quien haga sus veces, en la Carrera 106 A No. 80 A - 75, de la Ciudad de Bogotá D.C.

**RESOLUCIÓN No. 03426**

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.** – Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.** - Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO DUODÉCIMO .** - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dependencia, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.  
Dada en Bogotá a los 04 días del mes de diciembre de 2017**



**CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR  
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

SDA-03-2016-1563

**Elaboró:**

FRANCISCO JULIAN LAITON MOLANO C.C: 7318381 T.P: 176114 CPS: CONTRATO 20170890 DE FECHA EJECUCION: 4/12/2017

**Revisó:**

ALEXANDRA CALDERON SANCHEZ C.C: 52432320 T.P: 164872 CPS: CONTRATO 20170523 DE FECHA EJECUCION: 4/12/2017

CLAUDIA PATRICIA ALVARADO PACHON C.C: 37728161 T.P: 155282 CPS: CONTRATO 20170540 DE 2017 FECHA EJECUCION: 4/12/2017

**Aprobó:**

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR C.C: 63395806 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 4/12/2017

**Aprobó y firmó:**

CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR C.C: 63395806 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 4/12/2017



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 03426

Página 100 de 100

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**